República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00562**

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que en el auto que libro orden de pago se incurrió en error por omisión, en tanto no se incluyó la totalidad de los demandados, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el proveído adiado 21 de julio de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago contra «***JHON ALEXANDER ROZO CRISTANCHO, YENNY CAROLINA CARDÉNAS RODRÍGUEZ y MARÍA CUSTODIA CRISTANCHO LEAL***».

Notifíquese junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE[1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c0d9b59caf654e5c6a1bfdb7d6f73b22dfc98f728c063649be057aa208f9ab3
Documento generado en 09/09/2021 02:49:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1]Decisión anotada en estado Nº072 de 10 de septiembre de 2021.

l.m